



Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES	
Versión: 5	DE COMPRA	

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**
2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: **8**
  - Informe de supervisión de mantenimiento del mes de junio del año 2024 con radicado GS-2024-025063-MESOA, 05 de julio del 2024
  - Informe de supervisión de mantenimiento del mes de julio del año 2024 con radicado GS-2024-029400-MESOA, 05 de agosto del 2024
  - Informe de supervisión de mantenimiento del mes de agosto del año 2024 con radicado GS-2024-032628-MESOA, 02 de septiembre del 2024
  - Informe de supervisión de mantenimiento del mes de septiembre del año 2024 con radicado GS-2024-037096-MESOA, 02 de octubre del 2024
  - Informe de supervisión de mantenimiento del mes de octubre del año 2024 con radicado GS-2024-041437-MESOA, 01 de noviembre del 2024
  - Informe de supervisión de mantenimiento del mes de noviembre del año 2024 con radicado GS-2024-045940-MESOA, 03 de diciembre del 2024
  - Informe de supervisión de mantenimiento del mes de diciembre del año 2024 con radicado GS-2025-000059-MESOA 01 de enero del 2025
  - Informe de supervisión de mantenimiento del mes de enero del año 2025 con radicado GS-2025-004835-MESOA 05 de febrero del 2025

**Información del contrato**

Orden de compra No.	128058
Objeto de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES. MOTOCICLETAS HONDA.
Contratista	OMAR HENRRY CORTES VELAZQUEZ
Representante legal	OMAR HENRRY CORTES VELAZQUEZ
Valor inicial de la orden de compra	GENERAL (\$369.000.000,00) Metropolitana de Policía Soacha (\$100.000.000,00)
Valor adiciones de la orden de compra	Mediante comunicación oficial GS-2024-032093-MESOA se realizó adición de \$ 60.000.000,00 Adición REMSA (\$47.500.000,00)
Valor total de la orden de compra	Valor total orden de compra vigencia 2024: General \$ 476.500.000,00 Para Policía Metropolitana de Soacha \$ 160.000.000,00

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

<b>Plazo de ejecución inicial</b>	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de noviembre del 2024 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	01/06/2024
<b>Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)</b>	30/11/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	Mediante comunicación oficial GS-2024-032093-MESOA se realizó adición
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- Mediante el acta No. AE-2024-006942-MESOA del 01/06/2024, Por la cual se realiza el acta de seguimiento al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No.128058 celebrada entre la policía metropolitana de Bogotá y MOTO MUNDIAL S.A., Nit 79304832-5, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número ece-286-amp-2020 prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra, para motocicletas de la policía metropolitana de Bogotá, policía metropolitana de Soacha, y otras unidades.

Relación de informes de satisfacción de la orden de compra No. 128058

No.	FECHA	No. GEPOL	VALOR A PAGAR
1	18/07/2024	GS-2024-028038-MESOA	\$ 28.078.370,59
2	18/07/2024	GS-2024-028041-MESOA	\$ 24.100.932,00
3	16/08/2024	GS-2024-030872-MESOA	\$32.916.508,75
4	09/09/2024	GS-2024-033580-MESOA	\$ 14.780.267,81
5	17/10/2024	GS-2024-039134-MESOA	\$29.884.964,24
6	31/10/2024	GS-2024-041080-MESOA	\$775.579,33
7	20/11/2024	GS-2024-043005-MESOA	\$29.463.377,28

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 980-47-994000027810 expedida por aseguradora solidaria de Colombia
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el	SI	SIN NOVEDAD

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

	Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio		
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones técnico-mecánicas en el Centro de Diagnóstico Moto OK, el cual se encuentra debidamente certificado con No 16-OIN-037-001 su NIT es 900183150.
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD
----	--	----	-------------

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A**

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (240) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho al turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$476.500.000,00	100%
Valor total asignado a MESOA	\$160.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$160.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$160.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$160.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2024-028038-MESOA	\$ 28.078.370,59	18/07/2024	\$ 28.078.370,59	MTTO 16504	26.189.655,59	1.888.715,00	258946224
				MTTO 16505			
				MTTO 16506			
				MTTO 16507			
				MTTO 16508			
				MTTO 16511			
				MTTO 16541			
				MTTO 16542			
				MTTO 16543			
				MTTO 16544			
				MTTO 16545			
				MTTO 16546			
				MTTO 16547			
				MTTO 16550			
				MTTO 16551			
				MTTO 16552			
				MTTO 16553			
MTTO 16554							
MTTO 16555							
MTTO 16556							
MTTO 16557							
MTTO 16558							

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

				MTTO 16559			
				MTTO 16560			
				MTTO 16561			
				MTTO 16562			
				MTTO 16563			
				MTTO 16564			
				MTTO 16565			
				MTTO 16566			
				MTTO 16567			
				MTTO 16568			
				MTTO 16569			
				MTTO 16570			
				MTTO 16571			
				MTTO 16572			
				MTTO 16573			
				MTTO 16574			
				MTTO 16575			
				MTTO 16576			
				MTTO 16577			
				MTTO 16509			
				MTTO 16510			
				MTTO 16512			
				MTTO 16513			
				MTTO 16514			
				MTTO 16515			
				MTTO 16516			
				MTTO 16517			
				MTTO 16518			
				MTTO 16519			
				MTTO 16520			
				MTTO 16521			
				MTTO 16522			
				MTTO 16523			
				MTTO 16524			
				MTTO 16525			
				MTTO 16526	22.485.303,00	1.615.629,00	260334724
				MTTO 16527			
				MTTO 16528			
				MTTO 16529			
				MTTO 16530			
				MTTO 16531			
				MTTO 16532			
				MTTO 16533			
				MTTO 16534			
				MTTO 16535			
				MTTO 16536			
				MTTO 16537			
				MTTO 16538			
				MTTO 16539			
				MTTO 16540			
				MTTO 16548			
				MTTO 16549			
				MTTO 16874			
				MTTO 16875			
				MTTO 16876			
				MTTO 16877			
				MTTO 16878			
				MTTO 16879			
				MTTO 16880			
				MTTO 16881			
				MTTO 16882			
				MTTO 16883			
				MTTO 16884			
				MTTO 16885			
				MTTO 16886	30.374.345,75	2.542.163,00	287454624
				MTTO 16887			
				MTTO 16888			
				MTTO 16889			
				MTTO 16890			
				MTTO 16891			
				MTTO 16892			
				MTTO 16893			
				MTTO 16894			
				MTTO 16895			
				MTTO 16896			
				MTTO 16897			
				MTTO 16898			

GS-2024-028041-MESOA

\$ 24.100.932,00

18/07/2024

\$ 24.100.932,00

22.485.303,00

1.615.629,00

260334724

GS-2024-030872-MESOA

\$32.916.508,75

16/08/2024

\$32.916.508,75

30.374.345,75

2.542.163,00

287454624

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

				MTT0 16899 MTT0 16900 MTT0 17047 MTT0 17048 MTT0 17049 MTT0 17050 MTT0 17051 MTT0 17052 MTT0 17053 MTT0 17054 MTT0 17055 MTT0 17056 MTT0 17057 MTT0 17058 MTT0 17059 MTT0 17060 MTT0 17061 MTT0 17062 MTT0 17063 MTT0 17064 MTT0 17065 MTT0 17066 MTT0 17067 MTT0 17068 MTT0 17069 MTT0 17070 MTT0 17072 MTT0 17073 MTT0 17074 MTT0 17075 MTT0 17076 MTT0 17077 MTT0 17078 MTT0 17079 MTT0 17080 MTT0 17083 MTT0 17088 MTT0 17089		
GS-2024-033580-MESOA	\$ 14.780.267,81	09/09/2024	\$ 14.780.267,81	13.609.699,81	1.170.568,00	325386424
GS-2024-039134-MESOA	\$29.884.964,24	17/10/2024	\$29.884.964,24	27.662.122,24	2.222.842,00	424908024
				MTT0 17519 MTT0 17520 MTT0 17522 MTT0 17523 MTT0 17524 MTT0 17525 MTT0 17526 MTT0 17527 MTT0 17528 MTT0 17529 MTT0 17530 MTT0 17531 MTT0 17533 MTT0 17532 MTT0 17534 MTT0 17535 MTT0 17536 MTT0 17537 MTT0 17538 MTT0 17539 MTT0 17540 MTT0 17541 MTT0 17542 MTT0 17543 MTT0 17544 MTT0 17545 MTT0 17546 MTT0 17547 MTT0 17548 MTT0 17549 MTT0 17550 MTT0 17551 MTT0 17552 MTT0 17553 MTT0 17554 MTT0 17555 MTT0 17556 MTT0 17557 MTT0 17558		

Página 9 de 10  
 Código: 2BS-FR-0019  
 Fecha: 12-03-2021  
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA



				MTTO 17559			
				MTTO 17560			
				MTTO 17561			
				MTTO 17562			
				MTTO 17563			
				MTTO 17565			
				MTTO 17566			
				MTTO 17567			
				MTTO 17568			
				MTTO 17569			
				MTTO 17570			
				MTTO 17571			
				MTTO 17572			
				MTTO 17573			
				MTTO 17574			
				MTTO 17575			
				MTTO 17576			
				MTTO 17577			
				MTTO 17578			
				MTTO 17579			
				MTTO 17580			
				MTTO 17581			
				MTTO 17582			
				MTTO 17583			
				MTTO 17584			
				MTTO 17585			
				MTTO 17586			
				MTTO 17587			
				MTTO 17588			
				MTTO 17589			
GS-2024-041080-MESOA	\$775.579,33	31/10/2024	\$775.579,33	MTTO 17521	731.662,33	43.917,00	471951724
				MTTO 17564			
				MTTO 17800			
				MTTO 17801			
				MTTO 17802			
				MTTO 17803			
				MTTO 17804			
				MTTO 17805			
				MTTO 17806			
				MTTO 17807			
				MTTO 17808			
				MTTO 17809			
				MTTO 17810			
				MTTO 17811			
				MTTO 17812			
				MTTO 17813			
				MTTO 17814			
				MTTO 17815			
				MTTO 17816			
				MTTO 17817			
				MTTO 17818			
				MTTO 17819			
				MTTO 17820			
GS-2024-043005-MESOA	\$29.463.377,28	20/11/2024	\$29.463.377,28	MTTO 17821	27.515.134,43	1.824.322,00	476055824
				MTTO 17822			
				MTTO 17823			
				MTTO 17824			
				MTTO 17825			
				MTTO 17826			
				MTTO 17827			
				MTTO 17828			
				MTTO 17829			
				MTTO 17830			
				MTTO 17831			
				MTTO 17832			
				MTTO 17833			
				MTTO 17834			
				MTTO 17835			
				MTTO 17836			
				MTTO 17837			
				MTTO 17838			
				MTTO 17839			
				MTTO 17840			
				MTTO 17841			
				MTTO 17842	123.920,85	0,00	476094124

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes: N/A

**5. RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



FIRMA  
 Subintendente EDWIN ANDRES GIL SANTIAGO  
 Supervisor Orden de Compra No.128058  
 edwin.gil7078@correo.policia.gov.co  
 3103269471



POLICIA NACIONAL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 26/02/2025

Nombre o razón social

OMAR HENRY CORTES VELAZQUEZ

Dirección

AV CALLE 24 # 300-80

No. Contrato y fecha

ORDEN DE COMPRA 128058 DE FECHA 01/07/2024 HASTA 30/11/2024

Suministro de Bienes

Insumentos/Equipo

Otro:

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Municipalidad de Ciudadanía

79204892-5

Teléfono

3173797409

Servicios de:

MANUTENIMIENTO VEHICULAR

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)	
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					10			
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					10			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Actos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					10			
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del siguiente	10					10			
2.5. Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfic la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					10			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100</b>								

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

*[Handwritten Signature]*  
 Santiaj de Edwin Andrés

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

**INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO**

El presente formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar concepto técnico/administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)**

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

**CONCEPTO DE CALIDAD:** estos son opcionales y pueden ser (en SALUD, BIENESTAR, DINAIE, COMPONENTE ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación de gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables, teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misión de la institución.

DIBIE: requisitos en materia de bienestar

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)

OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciado una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor. (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida. \*B15 como retroalimentación del proceso.



formato de evaluación y reevaluación orden de compra 128058, 128057

Desde MESOA GUMOV-MANTENIMIENTO <mesoa.gumov-man@policia.gov.co>

Fecha Sáb 01/03/2025 11:42

Para FELIPE NUÑEZ <licitacionesmotomundial@gmail.com>

1 archivo adjunto (1 MB)  
omar henry cortes-03012025095138.pdf

Soacha 01 de marzo de 2025

Correo No. 011 /SUBCO-JEFAD-MESOA

Dios y patria buenos dias respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de poner en conocimiento, notificar y hacer llegar documento de evaluación y reevaluación de proveedores de la orden de compra 128058,128057 por el servicio prestado en el mantenimiento vehicular a la policia metropolitana de soacha.



Subintendente  
**EDWIN ANDRES GIL SANTIAGO**  
Responsable de Mantenimiento Vehicular MESOA  
313269471  
**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
Grupo de Movilidad MESOA

El contenido de esta información y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son de carácter confidencial y para uso interno. No se debe divulgar a terceros. Si usted es receptor de esta información, se le informa que cualquier copia, distribución o uso no autorizado de esta información es estrictamente prohibido. Cualquier revisión, alteración o modificación de esta información sin el consentimiento escrito de la Policía Nacional de Colombia es ilegal.